

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: LSC. 2019-1161.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 030 DEL 21 DE FEBRERO DE 2023.

1.- Se reconoce personería al abogado NELSON JULIAN PINEDA ROJAS, como apoderado de la demandante NANCY ROCIO RODRIGUEZ MENDEZ, en los términos del poder conferido (archivo 34).

2.- En consideración a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la demandante, en escrito presentado el 8 de febrero de 2023 (archivo N° 34), como quiera que el pasado 3 de mayo de 2022 (archivo 33), se profirió sentencia aprobatoria de la partición y adjudicación jurídica presentada en este asunto, se dispone, ordenar el levantamiento las medidas cautelares decretadas en el proceso primigenio de divorcio y en el de liquidación de la sociedad conyugal, a que hubiere lugar. Oficiese.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfab95ce497b32e7121e24068fb5a754f2c65988698db68b9dc681c259d63ef3**

Documento generado en 20/02/2023 11:04:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>